

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de Abril del 2012

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R- DNAT- 2012- N° 492

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Biol. Marcela DE PAUL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 222 de estas actuaciones obra informe de la Dra. Virginia MARTINEZ y del Dr. Patricio DIOSQUE, que aconseja:

1. Aprobar el primer informe de avance correspondiente al año 2011
2. Dar por cumplimentado el requisito de traducción de Inglés (fs. 208)
3. Dar por cumplimentado el requisito de aprobar el curso de Epistemología (fs. 211)
4. Dar por cumplimentado la totalidad de las horas créditos de cursos de formación, total 370 horas. Los cursos se detallan a continuación:

Bioestadística y Diseño (40 horas)
Gestión de calidad de aguas (60 horas)
Diversidad y Bionomía de insectos acuáticos (90 horas)
Metodología para el análisis de la diversidad de las yungas (40 horas)
Conceptos fundamentales de Hidráulica e hidrogeología que afectan al ordenamiento y restauración de cuencas (60 horas)
Hidráulica de sedimentos en introducción a la hidráulica torrencial (40 horas)
Nomenclatura Biológica (40 horas).";

Que a fs. 223 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas y teniendo en cuenta que la doctorando Bióloga Marcela De Paul ha presentado el 1° Informe de Avance Año 2011 de su Tesis, asimismo cumplimentó el requisito Traducción de Inglés (fs208), aprobó el curso Epistemología (fs 211) y cursos de formación con un total de 370 h. Esta comisión aconseja emitir resolución que convalide lo desarrollado por la doctorando de Paul";

Que a fs. 224 obra Despacho N° 457/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de docencia y Disciplina;

Que a fs. 209-210 obra Resolución F.H.C.A. N° 710/10 que aprueba el programa del Curso de Inglés de Verano de lecto-comprensión denominado "Inglés, Educación para el Futuro", Nivel I, Nivel II y de Lectura y comprensión de textos para Posgrados, pero no obra el mismo, por lo que corresponde solicitar a la doctorando presente el programa pertinente, debidamente autenticado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance de la Doctorando Biól. Marcela DE PAUL, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Doctorando presente fotocopia debidamente autenticada del Programa del Curso "INGLES, EDUCACION PARA EL FUTURO", previo a dar por cumplido el requisito de la prueba de traducción de Inglés, de acuerdo a la reglamentación vigente.-

EXPEDIENTE N° 10.664/2009

R- DNAT- 2012- N° 492

ARTICULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Aprobación del Curso “Epistemología” (fs. 211), exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04).

ARTICULO 4°.- ACREDITAR a la Doctorando, Biól. Marcela DE PAUL, los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

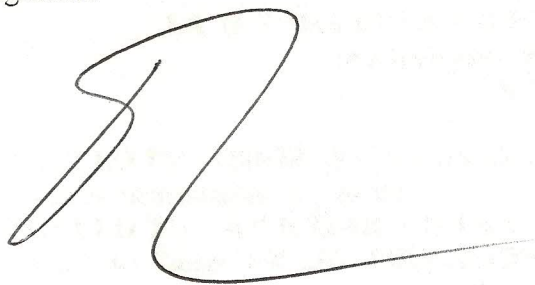
1. “BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL”. Aprobado - 40 horas. (fs. 207).
2. “GESTIÓN DE CALIDAD DE AGUAS”. Aprobado - 60 horas. (fs. 214).
3. “DIVERSIDAD Y BIONOMÍA DE INSECTOS ACUÁTICOS”. Aprobado - 90 horas. (fs. 215).
4. “MÉTODOS PARA EL ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DE ESPECIES – MACHETES PARA LAS YUNGAS DE LA BIODIVERSIDAD”. Aprobado - 40 horas. (fs. 217).
5. “CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA QUE AFECTAN LA ORDENACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CUENCAS”. Aprobado - 60 horas. (fs. 218).
Se deja constancia que el nombre correcto es “HIDROLOGÍA” y no “HIDROGEOLOGÍA” como lo expresado a fs. 222.
6. “HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS (FLUJO BIFASICO) E INTRODUCCIÓN A LA HIDRÁULICA TORRENCIAL (FLUJO MONOFASICO)”. Aprobado - 40 horas. (fs. 219)
Se deja constancia que el nombre correcto de este Curso de Posgrado es “HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS (FLUJO BIFASICO) E INTRODUCCIÓN A LA HIDRÁULICA TORRENCIAL (FLUJO MONOFASICO)” y no “HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS EN INTRODUCCIÓN A LA HIDRÁULICA TORRENCIAL” como lo expresado a fs. 222.
7. “NOMENCLATURA ZOOLOGICA”. Aprobado - 40 horas. (fs. 220).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 370 (trescientos setenta) horas.

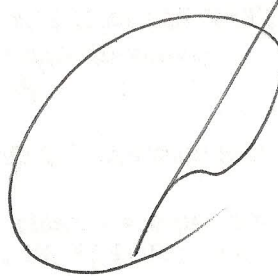
ARTICULO 5°.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida para el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04), sujeta a la presentación completa de la documentación exigida para este requisito, para ello solicitar a la Doctorando presente el listado de la Bibliografía de los Cursos de Posgrado acreditados en el Artículo 4°.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales